

INTERINOS DE JUSTICIA DE BALEARES A LOS DEMÁS CUERPOS IMPLICADOS EN LA JUSTICIA EN LA COMUNIDAD BALEAR Y A LA SOCIEDAD.

Escribimos esta carta abierta para manifestar la preocupación que nos genera, al personal interino de la Administración de Justicia en Baleares, el estado en el que va a quedar la Justicia en la Comunitat Autònoma de les Illes Balears por la decisión del Ministerio de Justicia, en su compromiso con Europa para reducir la cifra de interinos, de haber aprobado una drástica liquidación de plazas de interinos afectando al cien por cien del personal interino de la Comunidad.

La decisión tomada en el anterior Gobierno, asumido e impulsada por el actual, afecta a la justicia en Baleares de forma inquisitiva; quizás hubiera alguna intención desestabilizadora contra Baleares ya que de las plazas ofertadas en el ámbito del Ministerio (es decir, no afecta a la Comunidades con la Justicia transferida), el Ministerio de Justicia, ha ofertado el 70 por ciento de las plazas totales en toda España en Baleares, afectando así al cien por ciento del personal interino que será sustituido por opositores que, si bien legítimamente reclaman su puesto tras haber aprobado el proceso selectivo correspondiente a la OPE 2016, supondrá sin embargo graves trastornos laborales y familiares tanto por lo que respecta a los interinos de Baleares como al traslado forzoso de los nuevos funcionarios providentes del resto de España.

Es decir, tomarán posesión en las Islas un gran número de nuevos funcionarios aprobados, sin ninguna experiencia, que desplazarán a muchos interinos con años de experiencia a sus espaldas. No es que el personal interino no deba de ser sustituido por personal titular sino que habiendo puesto el cien por cien de los puesto de interinos en Baleares a disposición de la oferta pública, se trata de que remover la totalidad de las plantillas lo que supondrá paralizar los juzgados.

El problema radica en que los nuevos titulares llegarán todos de golpe y a juzgados donde la plantilla de interinos es de un 50 a un 70 por ciento, y hasta un 100 por ciento en algunos juzgados. Si se cubrieran todas las plazas ocupadas por interinos el juzgado se colapsaría.

Un ejemplo. En un juzgado, con una plantilla de 10 funcionarios sin contar al Juez y al Secretario, de los cuales 5 son interinos, si se cubrieran esas 5 plazas por titulares, estaríamos hablando de que la mitad del juzgado no sabe absolutamente nada de tramitar un procedimiento, ni del funcionamiento del programa Minerva, de las diferentes plataformas de auxilio a la tramitación, etc. Esas Mesas de tramitación, estarían paradas durante bastante tiempo mientras los titulares aprendieran, pero aún más, las mesas de los funcionarios antiguos también se resentirían porque tendrían que enseñar a los nuevos. De modo, que sumado la saturación de trabajo que se da ya habitualmente habrá que añadir el trabajo suplementario, sobre todo en algunos juzgados sobreexpuestos como los juzgados de Instrucción de Manacor o todos los de Violencia de género, de enseñar a los nuevos, formándose retrasos, importantes en la tramitación de asuntos que afectaría tanto a usuarios, como a abogados, procuradores, Jueces, Fiscales y todo aquel que tenga algún tipo de relación con la administración de justicia.

Sin embargo, si se hubieran sacado todas las plazas del ámbito del ministerio ocupadas por interinos (toda España, menos en las Comunidades que tienen la Justicia transferida), y no como se ha hecho, centrándolas en Baleares, el 70 por ciento del total ofertado está en Baleares, la renovación de las plantillas sería más racional y se evitaría el colapso de los Juzgados.

Pero es que, además, los nuevos funcionarios titulares, que han ganado legítimamente su nueva plaza, que tienen que ocupar su plaza forzosamente vendrán en su inmensa mayoría de la Península y prefiriendo residir cerca de su casa es previsible que su estancia en Baleares será la mínima, de dos años como máximo, hasta que puedan pedir nuevo destino con la consecuencia de dejar, nuevamente, las plazas en Baleares en situación de interinidad. En suma, la mayoría de estas personas que vendrían obligadas en el

primer concurso de traslado volverán a su tierra, como es natural, dejando otra vez al juzgado repleto de interinos, con más o menos experiencia y nuevos funcionarios sin experiencia, escenario probable al cabo de dos años por lo que otra vez volvería a resentirse la eficiencia de la justicia en Baleares.

Este caos que se avecina no tiene lógica desde el punto de vista tanto de la eficiencia en los Juzgados. Un mínimo de 350 interinos cualificados, familias que se verán afectadas, van a engrosar las listas del paro. Interinos con experiencia en su trabajo con una media de permanecía de 15 a 20 años, según las plazas, auténticos profesionales que constituyen la línea medular de la administración de justicia a en Baleares y, cuando se incorporen a la bolsa de interinos, que se formará con los que ahora cesen, no podrán lograr una nueva plaza hasta transcurridos dos años (tiempo mínimo en que los nuevos titulares soliciten el traslado a plazas más cercanas a sus domicilios de origen.

Es cierto que los actuales funcionarios interinos residentes en Baleares podemos participar en las próximas convocatorias de concurso oposición, pero aún en el supuesto de que aprobemos, es posible que por la secuencia temporal mencionada más arriba, no tengamos opciones a ocupar plazas en Baleares porque se encontrarán ocupadas por estos funcionarios que tuvieron que elegir de forma forzosa plaza en el archipiélago Balear, obligándonos a ocupar en su caso, por dos años naturales (como se ha dicho, tiempo requerido para participar en un concurso traslado), a trasladarnos a otras plazas en el resto de España, que ahora no se han ofertado para reservarlas para el futuro proceso de estabilización en el resto del territorio Ministerio. Aquí, en Baleares nos sentimos como ciudadanos de segunda, dado que se están reservando plazas para el plan de estabilización en el resto del territorio Ministerio, buscando la lógica de facilitar plazas cerca de los domicilios de residencia, y en Baleares no.

Asimismo existe una agravante derivada del alto porcentaje de funcionarios interinos con un rango de edad entre 45 a 55 años (gran parte de la plantilla son mujeres), con la dificultad que supone reincorporarse al mundo laboral, y más cuando muchos de ellos y

ellas han prestado sus servicios durante más de 20 años en la Administración de Justicia.

Lo deseable en el supuesto de que esta remoción de plazas fuera correcta habiéndose cumplimentado todos los requisitos legales, cosa que no es así, por lo que nos reservamos las acciones legales pertinente, es que en cada Juzgado se ocuparan una plaza o dos, que es una proporción asumible por el juzgado, repartiéndose el trabajo de las Mesas alternándose el trabajo de tramitación de los expedientes y la tarea de ir enseñando, la práctica del día a día, a los nuevos titulares para que sepan manejarse. De otra manera, como se ha dicho, con tanto funcionarios cesando de golpe tal y cómo se ha diseñado esta eliminación de interinos, no habrá juzgado que pueda asimilar esta reestructuración sin verse entorpecido o paralizado en su normal funcionamiento.

En resumen, el Ministerio de justicia ha querido solucionar el problema de la interinidad de una forma rápida e incomprensible, sin ningún sentido. No va a solucionar la cuestión de la alta tasa de interinos en Baleares, a lo sumo ahora reducirá en algo el número de interinos, pero la situación volverá a repetirse a los dos años.

La cuestión es que sin solucionar el problema de fondo, la alta tasa de interinos en Baleares, se habrá causado un gran perjuicio a los interinos que cesen llevándolos al paro, un número aproximado de 350 y repercusión grave en algunas familias; se perjudicará a los nuevos titulares que tomen posesión, que tendrán que solucionar el problema de la vivienda y el desarraigo familiar, muchos ni siquiera ocuparán la plaza pidiendo excedencia; se perjudicará a los compañeros que sigan en sus puestos que tendrán que asumir tareas docentes que no le son propias; se afectará a los Jueces y Letrados de esos Juzgados, Fiscales, Abogados, Procuradores y sobre todo, a los usuarios de la Administración de Justicia que verán cómo los retrasos que ya sufren se multiplicarán.

Por todo lo comentado anteriormente solicitamos que todas las instancias implicadas en la Justicia en Balearse hagan ver y presionen, en el modo que sea factible y eficaz, al Ministerio de Justicia para que entre en razón y rectifique su postura, paralizando

el ocupación masiva de plazas y en tanto no se revise la legalidad de la actual oferta de empleo que nos ocupa; subsidiariamente, que rectifique y puedan saque a disponibilidad todas las plazas ocupadas por interinos del ámbito del ministerio y no solo en esa proporción exagerada, el 70 por ciento, en Baleares y, en todo caso, programar la adjudicación de plazas de forma gradual, el 50 por ciento, y dejando el otro 50 por ciento para el próximo año, guardando eso sí, los derechos de los opositores que ganaron la plaza para que las ocupen en ese momento. Todo ello, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Colectivos de funcionarios interinos de la Administración de Justicia de Baleares. Septiembre/Octubre 2018.